

Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

- SECRETARÍA JUDICIAL -

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. 2024-380 adelantado contra de los doctores MARIA ANGELICA VILLARREAL, en su condición de CITADORA GRADO IV DE LA SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA y MIGUEL RIVERA SILGADO, en su condición de ESCRIBIENTE NOMINADO DE LA SECRETARIA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA, por COMPULSA DE COPIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, se profirió auto el diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025) mediante el cual se ordenó APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, auto firmado por el H. Magistrado LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094-2021.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

Cartagena de Indias D.T y C., once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00p.m). Cartagena de Indias D.T y C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.



